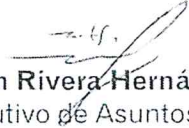


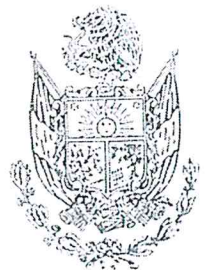
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del tres de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiocho de septiembre de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós¹.

VISTO el correo electrónico remitido de la cuenta miguel.baltazar@ine.mx a la cuenta de correo institucional juan.rivera@ieeq.mx y maria.cervantes@ieeq.mx, el día de la fecha, signado por el Licenciado Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Jefe de departamento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral;² con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el correo de la cuenta, mismo que se deberá imprimir para ser glosado al presente expediente, y de los que se desprende el siguiente documento anexo:

Escrito emitido por Meta Platforms, Inc., en inglés en una foja con texto por un solo lado y su correspondiente traducción en una foja con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en tres fojas con texto por un solo lado, que contiene el nombre y número telefónico del creador de las páginas en las que se encuentran las publicaciones denunciadas. Informe con el cual, se tiene por cumplida la solicitud de colaboración realizada a la referida empresa.

Documentos que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Análisis del informe. Mediante proveído de dieciséis de agosto, se solicitó a Meta Platforms, Inc., rindiera un informe detallado de los datos correspondientes al número de cuenta bancaria por el que se realizó el pago o transferencia a Facebook Inc., en su caso, Meta Platforms, Inc., por la difusión de las publicaciones denunciadas contenidas en los URLs que le fueron proporcionados, lo anterior, a fin de contar con los datos que identifiquen a las personas que hicieron el pago, datos como dirección de IPE de donde se hicieron las publicaciones denunciadas, RFC, CURP, cuenta bancaria, banco, fecha de pago o algún otro dato con que cuente, a efecto de identificar debidamente a las personas titulares, administradoras y/o creadoras de las páginas. Por acuerdo de doce de septiembre, al no obtener respuesta, se requirió de nueva cuenta a la empresa multicitada, en los mismos términos.

El veintitrés de septiembre se recibió el informe solicitado, del cual se advierte que no les quedó claro qué información busca esta autoridad y sugiere dirigir dichas

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En adelante INE.

³ En lo subsecuente se denominará Ley Electoral.

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

consultas al creador de las cuentas de pago asociadas a las URLs reportadas,⁴ remitiendo tres anexos, de los cuales se destaca que la información que proporcionó en los anexos, ya obra en autos del presente expediente, por lo que no se obtuvo un dato nuevo para dar seguimiento al procedimiento que nos ocupa.

TERCERO. Colaboración. Derivado de lo anterior, a efecto de proveer lo que en derecho corresponda, se solicita de nueva cuenta la colaboración de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, a efecto de solicitar nuevamente la colaboración de la empresa Meta Platforms, Inc, antes Facebook, Inc., para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación respectiva, rinda un informe detallado de los datos correspondientes al número de cuenta bancaria por el que se realizó el pago o transferencia a Facebook Inc., en su caso, Meta Platforms, Inc., por la difusión de las publicaciones denunciadas contenidas en los URLs que le fueron proporcionados, lo anterior, a fin de contar con los datos que identifiquen a las personas que hicieron el pago, datos como dirección de IPE de donde se hicieron las publicaciones denunciadas, RFC, CURP, cuenta bancaria, banco, fecha de pago o algún otro dato con que cuente, a efecto de identificar debidamente a las personas titulares, administradoras y/o creadoras de las páginas; en el entendido que con la información proporcionada, no ha sido posible su localización.

A continuación, se mencionan los URLs para su verificación:

URLs:

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

El primer anuncio, se encuentra visible en la liga:

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

Información sobre el anuncio

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

Publicidad

Identificador:

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

La rata Mejía cuando ve que la gente no lo quiere más.

Información sobre el descargo de responsabilidad

Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo financió. Más información

⁴ Dato que se desconoce y que incluso es materia de la consulta.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

Información del anunciante

Descargo de responsabilidad

Este anuncio se puso en circulación sin un descargo de responsabilidad

Datos del anuncio

Inactivo

5 jun 2021 - 6 jun 2021

Identificador: **ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.**

Tamaño de público estimado

La métrica tamaño de público estimado generalmente estima cuántas personas coinciden con los criterios de segmentación y ubicación de anuncios que los anunciantes seleccionan cuando crean un anuncio.

Las estimaciones no se diseñaron para que coincidan con los datos de censos, las estimaciones demográficas ni otras fuentes y pueden diferir en función de diferentes factores. Esta métrica está en desarrollo.

Más información

Tamaño de público estimado

500 mil - 1 mill. personas

Importe gastado

Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario.

Más información

Importe gastado

\$3 mil - \$3,5 mil (MXN)

Impresiones

Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. Más información

Impresiones

80 mil - 90 mil

A quiénes se mostró este anuncio

Desgloses por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.

Hombres

Mujeres

Desconocido

Dónde se mostró este anuncio

Regiones en las que se encuentran las personas que vieron este anuncio.

El segundo anuncio de referencia se encuentra visible en la liga:

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.

Información sobre el anuncio

**ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL,
Ver fundamento al final del
documento.**

Publicidad

Identificador: **ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL, Ver fundamento al final del documento.**

Pobre de la ratita Mejía.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

Información sobre el descargo de responsabilidad

Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo financió. Más información

Información del anunciante

Descargo de responsabilidad

Este anuncio se puso en circulación sin un descargo de responsabilidad

Datos del anuncio

Inactivo

5 jun 2021 - 6 jun 2021

Identificador: **ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. Ver fundamento al final del documento.**

Tamaño de público estimado

La métrica tamaño de público estimado generalmente estima cuántas personas coinciden con los criterios de segmentación y ubicación de anuncios que los anunciantes seleccionan cuando crean un anuncio.

Las estimaciones no se diseñaron para que coincidan con los datos de censos, las estimaciones demográficas ni otras fuentes y pueden diferir en función de diferentes factores. Esta métrica está en desarrollo.

Más información

Tamaño de público estimado

500 mil - 1 mill. personas

Importe gastado

Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. Más información

Importe gastado

\$2 mil - \$2,5 mil (MXN)

Impresiones

Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. Más información

Impresiones

70 mil - 80 mil

A quiénes se mostró este anuncio

Desgloses por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.

Hombres

Mujeres

Desconocido

Dónde se mostró este anuncio

Regiones en las que se encuentran las personas que vieron este anuncio.

El tercer anuncio de referencia se encuentra visible en la liga:
ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. Ver fundamento al final del documento.

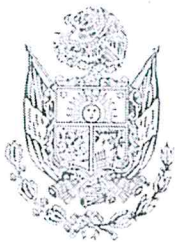
Información sobre el anuncio

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. Ver fundamento al final del documento.

Publicidad

Identificador: **ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. Ver fundamento al final del documento.**

La rata Mejía no se cansa de robar...



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. Ver fundamento al final del documento.

Government Official

Información sobre el descargo de responsabilidad

Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo financió. Más información

Información del anunciante

Descargo de responsabilidad

Este anuncio se puso en circulación sin un descargo de responsabilidad

Datos del anuncio

Inactivo

4 jun 2021 - 6 jun 2021

Identificador: ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. Ver fundamento al final del documento.

Tamaño de público estimado

La métrica tamaño de público estimado generalmente estima cuántas personas coinciden con los criterios de segmentación y ubicación de anuncios que los anunciantes seleccionan cuando crean un anuncio.

Las estimaciones no se diseñaron para que coincidan con los datos de censos, las estimaciones demográficas ni otras fuentes y pueden diferir en función de diferentes factores. Esta métrica está en desarrollo.

Más información

Tamaño de público estimado

500 mil - 1 mill. personas

Importe gastado

Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. Más información

Importe gastado

\$500 - \$599 (MXN)

Impresiones

Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. Más información

Impresiones

15 mil - 20 mil

A quiénes se mostró este anuncio

Desgloses por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.

Hombres

Mujeres

Desconocido

Dónde se mostró este anuncio

Regiones en las que se encuentran las personas que vieron este anuncio.

Por lo que se deberá remitir copia del presente proveído, así como de la oficialía electoral con número de acta AOEPS/028/2022, en versión pdf y editable.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

Lo anterior, se realiza bajo el apercibimiento de que en caso de no rendir o remitir la información precisada o exponer las razones por las que se encontraran imposibilitados para ello, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 62 de la Ley de Medios de Impugnación en Material Electoral del Estado de Querétaro⁵, conforme lo dispone el artículo 4, párrafo segundo, de la Ley Electoral.

Por otro lado, podrá remitir la información requerida primeramente vía correo electrónico institucional a las cuentas: juan.rivera@ieeq.mx y maria.cervantes@ieeq.mx, a la brevedad y posteriormente de manera física las constancias originales a las oficinas de este Instituto, ubicadas en Avenida Las Torres 102, colonia Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76177.

CUARTO. Ampliación de plazo. De conformidad con el artículo 230 párrafo tercero de la Ley Electoral, se amplía por cuarenta días más el plazo previsto en el citado artículo a efecto de que esta Dirección Ejecutiva, continúe con la investigación correspondiente.

Notifíquese por estrados y personalmente a la parte denunciante, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

⁵ En adelante Ley de Medios.